



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 615 - 2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **17 JUL 2023**

VISTO: El Informe N° 132-2023/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 13 de julio de 2023 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2023, en aplicación al Decreto Supremo N°149-2023-EF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 3 203 410 115,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza al pliego Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en el presupuesto del Año Fiscal 2023, a favor de las unidades ejecutoras de educación de los gobiernos regionales, hasta por la suma de S/ 100 000 000,00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de las intervenciones priorizadas por el Ministerio de Educación, así como para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", "Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica", "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva", "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", "Fortalecimiento de la educación superior tecnológica" y "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", así como acciones centrales y asignaciones presupuestarias que no resultan en productos; precisando que lo antes establecido no incluye el financiamiento de contratación de personal;

Que, asimismo, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31638, establece que los referidos recursos son transferidos previo cumplimiento de compromisos de desempeño para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad. Los compromisos, lineamientos y condiciones son definidos mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación, y se encuentran relacionados, entre otros, a las acciones de: a) Gestión oportuna de los recursos e insumos educativos que permitan una adecuada provisión del servicio educativo, b) Generación de condiciones para la mejora de la calidad de enseñanza y del proceso formativo de los estudiantes, que contribuyan a una mejor provisión del servicio educativo y c) Fortalecimiento de servicios complementarios enfocados en la atención de las necesidades de los estudiantes;

Que, asimismo, el numeral 40.3 del artículo 40 de la Ley N° 31638, establece que dichos recursos son transferidos, según el cronograma y las disposiciones que establezca el Ministerio de Educación para tal fin, siendo que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Educación, a propuesta de esta última, debiéndose publicar el decreto supremo correspondiente hasta el 14 de julio de 2023;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 079-2023-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2023", modificada por la Resolución Ministerial N° 346-2023-MINEDU, cuyo objetivo general es establecer los lineamientos y condiciones para la implementación y cumplimiento del mecanismo de financiamiento por desempeño



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 615 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR
Piura, **17 JUL 2023**

denominado "Compromisos de Desempeño 2023", en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 149-2023-EF**, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 12 de julio de 2023, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 65 510 024,00 (SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, del Ministerio de Educación a favor de veinticinco (25) gobiernos regionales, para el financiamiento del Tramo 2 de los Compromisos de Desempeño en materia de educación, específicamente de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", "Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica", "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva", "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", "Fortalecimiento de la educación superior tecnológica" y "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", así como acciones centrales y asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, en el marco del artículo 40 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, conforme al detalle del **Anexo I** "Transferencia de recursos para financiar bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del programa presupuestal "reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" (S/ 2.000.00); **Anexo II** "Transferencia de recursos para financiar bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del programa presupuestal "logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular" (S/ 1'046,293.00); **Anexo III** "Transferencia de recursos para financiar bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del programa presupuestal "inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico-productiva" (S/ 58,480.00); **Anexo VII** "Transferencia de recursos para financiar bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de "acciones centrales" (S/ 1'867,095.00); **Anexo VIII** "Transferencia de recursos para financiar bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de "asignaciones presupuestarias que no resultan en productos" (S/ 547,899.00 del Decreto Supremo N° 098-2023-EF, según los cuales, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de S/ 3'521,767.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto Supremo, dispone a los Titulares de los Pliegos habilitados, según corresponda, la transferencia de partidas, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Artículo 26, numeral 26.2 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 02/GR;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los participantes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **615** -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **17 JUL 2023**

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y al amparo de la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de una transferencia de partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 149-2023-EF en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2023 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto de S/ 3'521,767.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detallé:

EGRESOS
SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

(En Soles)

GASTOS PRESUPUESTALES	3'521,767.00
GASTO CORRIENTE	3'175,094.00
2.3 Bienes y Servicios	3'175,094.00
GASTO DE CAPITAL	346,673.00
2.6 Adquisición de activos No Financieros	346,673.00
TOTAL EGRESOS	3'521,767.00

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/Obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **615** -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **17 JUL 2023**

ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos

ARTÍCULO QUINTO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL
[Signature]
LUIS ERNESTO NEYRA LEON
GOBERNADOR REGIONAL

17 JUL 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 149-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	3,521,767
GASTO CORRIENTE	3,175,094
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,175,094
GASTO DE CAPITAL	346,673
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	346,673
U.E. 300 EDUCACIÓN PIURA (0896)	1,158,891
GASTO CORRIENTE	1,040,094
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,040,094
GASTO DE CAPITAL	118,797
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	118,797
0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	2,000
3 000738 PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	2,000
5 005580 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	2,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BÁSICA REGULAR	396,159
3 000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO	390,159
5 005631 GESTIÓN DEL CURRÍCULO	390,159
2.3 BIENES Y SERVICIOS	390,159
3 000743 DOCENTES Y DIRECTORES DE II.EE. PUBLICAS CON BUEN DESEMPEÑO	6,000
5 004409 EVALUACIÓN DE ACCESO Y FORMACIÓN DE DIRECTORES	6,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,000
0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	25,000
3 000789 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMPLEAN MATERIAL EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	13,000
5 003164 DOTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS	3,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,000
5 003166 DOTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	10,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,000
3 000791 PERSONAL CON COMPETENCIAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	2,000
5 005882 ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE PARA LA GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	2,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,000
3 000793 FAMILIAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO EDUCATIVO	10,000
5 004305 ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS PARA PARTICIPACIÓN EN PROCESO EDUCATIVO	10,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,000
9001 ACCIONES COMUNES	194,833
3 999999 SIN PRODUCTO	194,833
5 000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	194,833
2.3 BIENES Y SERVICIOS	76,036
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	118,797
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	540,899
3 999999 SIN PRODUCTO	540,899
5 000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA	120,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	120,000

17 JUL 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 149-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
5 000533 CAPACITACIÓN A DOCENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	216,170 216,170
5 000840 GESTIÓN EDUCATIVA ORIENTADA AL LOGRO DE APRENDIZAJES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	34,500 34,500
5 001933 DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE 2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,000 10,000
5 003934 MEJORA EN LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,229 10,229
5 006267 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL 2.3 BIENES Y SERVICIOS	150,000 150,000
U.E. 302 EDUCACIÓN LUCIANO CASTILLO COLONNA (0898)	264,440
GASTO CORRIENTE	264,440
2.3 BIENES Y SERVICIOS	264,440
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BÁSICA REGULAR	264,440
3 000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO	264,440
5 005631 GESTIÓN DEL CURRÍCULO 2.3 BIENES Y SERVICIOS	264,440 264,440
U.E. 303 EDUCACIÓN ALTO PIURA (1115)	310,366
GASTO CORRIENTE	307,367
2.3 BIENES Y SERVICIOS	307,367
GASTO DE CAPITAL	2,999
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,999
9001 ACCIONES COMUNES	310,366
3 999999 SIN PRODUCTO	310,366
5 000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2.3 BIENES Y SERVICIOS	310,366 307,367
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,999
U.E. 305 EDUCACIÓN UGEL DE PAITA (1395)	237,569
GASTO CORRIENTE	152,569
2.3 BIENES Y SERVICIOS	152,569
GASTO DE CAPITAL	85,000
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	85,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BÁSICA REGULAR	151,700
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	132,000
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR 2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,000 12,000
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO 2.3 BIENES Y SERVICIOS	120,000 50,000
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70,000



17 JUL 2023

ANEXO Nº 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO Nº 149-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
3 000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO	19,700
5 005631 GESTIÓN DEL CURRÍCULO	19,700
2.3 BIENES Y SERVICIOS	19,700
9001 ACCIONES COMUNES	78,869
3 999999 SIN PRODUCTO	78,869
5 000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	78,869
2.3 BIENES Y SERVICIOS	63,869
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	7,000
3 999999 SIN PRODUCTO	7,000
5 001933 DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE	7,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,000
U.E. 306 EDUCACIÓN UGEL TALARA (1396)	267,454
GASTO CORRIENTE	207,455
2.3 BIENES Y SERVICIOS	207,455
GASTO DE CAPITAL	59,999
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	59,999
9001 ACCIONES COMUNES	267,454
3 999999 SIN PRODUCTO	267,454
5 000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	267,454
2.3 BIENES Y SERVICIOS	207,455
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	59,999
U.E. 307 EDUCACIÓN UGEL MORRÓN (1397)	316,936
GASTO CORRIENTE	316,936
2.3 BIENES Y SERVICIOS	316,936
9001 ACCIONES COMUNES	316,936
3 999999 SIN PRODUCTO	316,936
5 000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	316,936
2.3 BIENES Y SERVICIOS	316,936
U.E. 308 EDUCACIÓN UGEL AYABACA (1398)	346,960
GASTO CORRIENTE	346,960
2.3 BIENES Y SERVICIOS	346,960
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BÁSICA REGULAR	140,000
3 000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO	140,000
5 005631 GESTIÓN DEL CURRÍCULO	100,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000
5 005639 REFUERZO ESCOLAR A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	40,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	40,000
0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	33,480
3 000789 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMPLEAN MATERIAL EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	33,480
5 003164 DOTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS	33,480
2.3 BIENES Y SERVICIOS	33,480



17 JUL 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 149-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
9001 ACCIONES COMUNES	173,480
3 999999 SIN PRODUCTO	173,480
5 000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	173,480
2.3 BIENES Y SERVICIOS	173,480
U.E. 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL HUANCABAMBA (1513)	279,194
GASTO CORRIENTE	239,273
2.3 BIENES Y SERVICIOS	239,273
GASTO DE CAPITAL	39,921
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39,921
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BÁSICA REGULAR	93,994
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	39,921
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	39,921
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39,921
3 000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO	42,850
5 005631 GESTIÓN DEL CURRÍCULO	42,850
2.3 BIENES Y SERVICIOS	42,850
3 000387 ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJES	11,223
5 005642 DOTACIÓN DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	11,223
2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,223
9001 ACCIONES COMUNES	185,200
3 999999 SIN PRODUCTO	185,200
5 000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	185,200
2.3 BIENES Y SERVICIOS	185,200
U.E. 310 EDUCACIÓN UGEL HUARMACA (1532)	339,957
GASTO CORRIENTE	300,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	300,000
GASTO DE CAPITAL	39,957
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39,957
9001 ACCIONES COMUNES	339,957
3 999999 SIN PRODUCTO	339,957
5 000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	339,957
2.3 BIENES Y SERVICIOS	300,000
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39,957

